

MUY INTERESANTE

La Compañía Cervantes

Allá por el mes de octubre último, celebramos una breve charla con el joven actuuario y catedrático D. Anselmo Lasheras. El tema tratado fué la Compañía Cervantes, la que maltrecha y casi en estado preagónico había sido confiada a sus cuidados técnicos. En el orden económico, otro hombre, una personalidad en el estudio de los negocios, puso todo su prestigio, toda su enorme solvencia al servicio de la Compañía Cervantes. Este hombre, esta personalidad, es el excelentísimo Sr. D. Ildefonso G. Fierro, presidente del Consejo de Administración.

Al ver asociados ambos elementos en la obra del resurgimiento de la Compañía Cervantes, no vacilamos en contraer la responsabilidad de afirmar que la citada Compañía estaba salvada.

No puede negarse, nos dijo por aquel entonces el Sr. Lasheras, que existe crisis del negocio, pero cuando una Compañía sabe presentarse y dar la sensación de solvencia y garantía, puede obtener la producción necesaria para sostenerse con decoro.

Por otra parte, la Compañía Cervantes venía trabajando con unas tarifas que le habían sido impuestas. Abolir esta atrocidad fué una de las primeras preocupaciones de su director. Se precisaba que las condiciones de las pólizas tomasen un aspecto más interesante, a fin de, sin quebrantar las normas científicas, luchar en el mercado de la libre concurrencia sin las trabas que habían colocado a esta Compañía en un lamentable estado de inferioridad.

La visión que del problema tenían los Sres. Lasheras y Fierro, desde la Dirección general y Presidencia del Consejo, respectivamente, hizo concebir a los accionistas grandes esperanzas. Los hechos han venido a demostrar que dichas esperanzas no han sido defraudadas. La actuación de ambos señores ha sido coronada por el más rotundo éxito y los accionistas han visto plenamente satisfechas sus aspiraciones de resurgimiento del negocio. Así lo demostró la liquidación del ejercicio de 1934, puesto que con sólo tres meses de producción el volumen de primas aumentó en la proporción de 253.512 a 350.138 pesetas en el ramo de Vida, y en el de Incendios, de 55.394 a 83.889 pesetas. No cabe hacerse más en tan corto lapso de tiempo.

Este desarrollo ha seguido en aumento en los meses que van transcurridos del ejercicio actual, en el que las proposiciones recibidas hasta el 15 de mayo representan un total de capitales asegurados por 4.775.175 pesetas, con 202.107 de primas en el ramo de Vida, y un volumen de primas en el ramo de Incendios de 170.214 pesetas.

Estas cifras son altamente consoladoras, ya que representan la consolidación definitiva de la Compañía Cervantes, debido al esfuerzo de quienes a la par de la captación de negocio y solución de los infinitos conflictos que se les presentaron, hubieron de dedicar su atención preferente a las nuevas normas trazadas técnicamente por el señor Lasheras, el que ha demostrado una vez más su brillante preparación en cuanto al seguro se refiere, y que le ha permitido llevar a cabo una transformación total de los procedimientos, métodos y administración de la Sociedad, tomando el asunto a su cargo por su entusiasmo, por su cariño a la profesión, por estimar caso de conciencia el no permitir que se perdiese lo que podía salvarse con técnica y buena voluntad, desarrollando una labor intensísima, en la que ha colaborado, en la parte que podía hacerlo, el ilustre hombre de negocios D. Ildefonso G. Fierro, dando a la Compañía Cervantes todo el prestigio que se requiere para merecer a los asegurados la debida confianza.

La Junta general ordinaria de accionistas se celebró el día 29 del pasado mes de mayo, constituyendo un éxito para

el Consejo de Administración y Dirección de la Compañía, siéndoles concedido un voto de gracias por su brillante actuación en el orden técnico, financiero, administrativo y gestor del negocio, reflejándose en el balance la completa depuración que se ha llevado a cabo.

Por todo ello les significa también EL HERALDO ESPAÑOL su más sincera felicitación.

El Banco Hispano de Edificación

El Banco Hispano de Edificación, institución seria y modelo en su clase, sigue cumpliendo escrupulosamente sus compromisos sociales, haciendo su adjudicación mensual de capitales, los que llevan a muchos hogares la tranquilidad de haber resuelto un grave problema económico.

De ahí que EL HERALDO ESPAÑOL aplauda constantemente la actuación social de este Banco, digno de todo elogio por constituir una gran obra en el campo de la cooperación, campo al que muchos acudieron para explotarlo en provecho propio, esquilmando al prójimo y llevando al desprestigio un sistema que, por lo beneficioso, debiera ser practicado por todos los hombres.

CONTRA NUESTRO DESEO
Los Previsores del Porvenir

Cuando hacemos firme propósito de no ocuparnos más de esta entidad chatelusiana, surge cualquier señor que levanta una extremidad y nos sacude una... tontería que nos hace volver de nuestro propósito.

Y es que el mundo—entendamos por mundo la gente—es así. Si el periodista sigue una campaña, se dice "¡Qué pesadez! ¡No sabe decir otra cosa!" Si asqueado la abandona y silencia el asunto, entonces la trailla canesca cae sobre él: "¡Le han dado dinero para que se calle!", infringiendo una ofensa al criticado y al que critica, ya que se les supone que han llegado a un pacto indigno.

Si; un pacto indigno. El periodista, el que desde la tribuna pública combate un sistema, un procedimiento o a una persona, es un indigno, un indeseable, si lo hace buscando el lucro o si lo silencia sometido al vil metal.

Y decimos esto, porque un señor, un individuo al que queremos conceder el alto honor de creer que debe su existencia a una incubadora, y así no ofenderemos a nadie, se ha agarrado a una reja, y levantando violentamente una de las dos de atrás nos ha sacudido... un papelito en el que nos pregunta que por cuánto dejaríamos de hablar de Chatelus.

Esto no puede preguntarlo más que un felón que se oculta en el anónimo para completar su cobardía, pues de saber quién es y tenerlo próximo, lo que le diríamos al oído no lo dejaría pasar el censor si tratásemos de publicarlo. Es más, se lo diríamos y no pasaría nada, pues tales eunucos pasan por todas y se las tragan todas cuando se les enfrenta un hombre, ya que no lo es quien para insultar a otro se escuda en el anónimo, escribe letreros en ciertos lugares de ineludible necesidad o emplean otro procedimiento tan "varonil".

Una prueba de la falta de virilidad de tales individuos es que no se ha dado el caso de que, avergonzados de lo que a cara descubierta se les ha dicho por el injuriado, hayan salido a la luz del día para tener el gesto de decir: "¡Yo he sido! ¿Qué pasa?" Claro que eso sería tanto como pedir que se erie fresa en la cabeza de un calvo.

Pero, en fin; sepa el "ilustre transformista" que nos ha hecho tal pregunta que hemos hablado y hablaremos de Chatelus, es decir, de su sistema, cuantas veces lo tengamos a bien, y que quien guste pruebe a ver por "cuánto" dejaríamos de hacerlo.

Sepa también el anónimo mamarrache que en EL HERALDO ESPAÑOL hay un director que responde de la honorabi-

lidad de sus redactores y colaboradores, y que no permite sean puestos en tela de juicio por el primer... quidam que a toque de clarín salga al ruedo a tal objeto.

Como es sabido, desde hace años, el Banco Hispano de Edificación tiene instalada una adjudicación mensual de capitales, y precisamente el día 31 de mayo ha verificado la 97 de éstas, haciendo entrega a sus asociados de 109.000 pesetas, siendo algunas entregas de 10.000 a asociados que han sido favorecidos en el sorteo de capitales, sea cual fuere el plazo que lleven en la Sociedad.

Entre éstos se hallan don Manuel Nivela Puentes, con domicilio en Bafa, 8, Murillo (Zaragoza), y don Isidro Bengorchea, que habita en Bilbao, Autonomía, número 50.

Es decir, que el Banco Hispano de Edificación actúa tan a la luz del día, tan dentro de la legalidad, que la adjudicación de capitales se hace ante notario, delegado de la autoridad y cuantos socios deseen asistir al acto, y, por si esto fuera poco, en un periódico de gran circulación se publican los nombres y domicilios de los favorecidos, bien lo sean por antigüedad en la Sociedad o por sorteo.

Es cuanto, por hoy, podemos decir del Banco Hispano de Edificación, domiciliado en un suntuoso edificio de su propiedad, sito en la avenida de Eduardo Dato, número 16.

VISADO POR LA CENSURA

Ahora bien: ¿entonces seguir hemos de hacer una salvagedad? Conste que ni por asomo pensamos que el tal sujeto pueda tener relación alguna con los altos cargos, con los dirigentes de Los Previsores del Porvenir, personas dignísimas e incapaces de usar de tales procedimientos. Pensamos, queremos pensar, que se trata de un "agradecido" o de un "espontáneo" de esos que surgen en las disputas de la calle, y que, sin irles ni venirles el asunto que se ventile o discuta, se meten a arbitrar la cuestión. Todos habréis observado ese tipo callejero del entremetido. Desde luego que en ocasiones el intruso es el que se lleva el guantazo, pero él queda tan satisfecho de su misión en la tierra.

Fácil es que en esta ocasión nos equivoquemos, y a lo mejor el "espontáneo" nos envíe una misiva diciendo: "¡Soy Fulano, y le espero a usted en tal sitio para preguntarle eso de Chatelus y hacerle saber, al propio tiempo, que soy un mamífero y, por tanto, que no debo mi existencia a una incubadora."

Si tal hiciese, proclamaríamos su hombría a los cuatro vientos. Pero nos figuramos que no tendremos ocasión para ello y seguirá aguantando el que digamos que el sistema de Chatelus, que practican Los Previsores del Porvenir, está fracasado en todo el mundo desde hace muchos años, por ser un sistema que no se fundamenta en ningún principio técnico y, por tanto, con una base falta de solidez y la que la realidad trunco, teniendo las Sociedades que lo practicaban que lanzar el "¡Sálvese el que pueda!", en muchos casos, y en otros, que reforzar urgentemente la base para que el edificio no se derrumbase. Tal le sucedió a la institución francesa madre de Los Previsores del Porvenir, a Los Amic del Poble Catalá y muchas más, que ni aun así pudieron seguir viviendo.

Es más; Chatelus dijo: "¡Ahorrad un franco mensual, y a los veinte años os repartiréis lo que produzca!" Y fracasó.

Puen bien: Chatelus fracasó ahorrando el franco completo; en Los Previsores del Porvenir, de la peseta se ahorraron cincuenta céntimos, pues los otros cincuenta pasan directamente a la mejora de las pensiones para que éstas sean un poco más elevadas, pero sin conseguir que de año en año vayan descendiendo vertiginosamente. Luego esto es peor que el propio sistema de Chatelus.

Y esto ocurre cuando aún no han llegado al torrente de pensiones las que se produzcan de los millares de adhesiones que tuvo esta Sociedad en los primeros años de su pago de pensiones, como tantas veces hemos demostrado con números. ¿Qué pasará entonces? ¿Cuál será la cuantía de la pensión?

Da pena pensar que existan tantos actuarios que al profundo estudio de las matemáticas dedicaron su vida para realizar una labor tan inútil, ya que los que practican el chatelusianismo dicen que se rien cuando oyen hablar de tecnicismo y de fórmulas matemáticas. ¡Pobres actuarios! ¡Molestarse en atorrarse de fórmulas algebraicas, cuando tan sencillamente, tan maravillosamente, resolvieron el "porvenir" de la humanidad cuatro señores al

calor de un brasero! ¡A quién se le ocurre!

¡Ah! ¿Y qué nos dicen ustedes del trabajo que van a tomarse unos cuantos señores para hacer unas tablas de mortalidad? ¿Para qué molestarse! ¿No ven que se van a reír de su labor?

En Los Previsores del Porvenir se aseguran los niños antes de nacer, y alcanzan la pensión en igual período de tiempo que los que nacieron veinte o treinta años antes.

¿Y qué pasa? ¿Para qué les hacen falta tablas de mortalidad?

En fin, que la pregunta del señor del margen nos ha llevado a hacer un artículo más largo del que era nuestro deseo. ¡Qué le vamos a hacer!

R. I. P.

CARRIL Y CARRETERA

Una competencia intolerable

La competencia que está haciendo el transporte por carretera al ferrocarril es intolerable por lo ilegal. Indigna pensar en los centenares, millares de millones que las Compañías ferroviarias han tenido que invertir en hacer sus vías, construir estaciones, muchas de costosísima edificación, material, etc., etc., para que luego surja un señor que tomando un coche—a veces, a plazos—lo pone en la carretera y empieza a gritar: "¡De Madrid a Valencia y regreso, con derecho a comida, entrada de los toros, afeitado y corte de pelo, 32 pesetas!" Y la gente acude, ¡cómo no! Y aquel coche circula por una carretera que le dan hecha, no ha tenido que construir estaciones, ni establecer señales—se las ha colocado el Estado—, o sea, que todo—algunas veces hasta el coche—le sale gratis. A eso no hay derecho. El que quiera poner en servicio uno o varios coches, sea para viajeros, mercancías, o ambos tráficos, que lo verifique, pero construyéndose la carretera, estableciendo estaciones de parada, líneas telefónicas para anunciar su paso o para caso de accidente, a fin de que cuando esto ocurre no tengan que estar los heridos tirados en la carretera hasta que acierte a pasar otro coche y los auxilie.

La carretera, construida por el Estado, debe estar monopolizada, por justa y lógica preferencia, por las empresas ferroviarias, por las que producen al Estado muchos millones de pesetas, por lo que tienen derecho a un trato de favor en lo que al tráfico por carretera se refiere.

Concretando: que se prohíba el tráfico por carretera en competencia con el ferrocarril. Que no se tolere éste nada más que por rutas donde no exista ferrocarril ni carretera del Estado, y eso, construyendo su vía—aquí carretera—el que quiera explotar el transporte por dichos lugares. ¿Está claro?

No hay derecho a que con un centenar de automóviles, cuyo coste es menor que el de un solo túnel del ferrocarril, se lleve a la ruina a las empresas ferroviarias, que tantos millares de hombres sostienen y tanto representan en la economía del país.

Hora es ya de que no se ande con paliativos en forma de comisiones, estudios y zarandajas, que para nada han servido hasta ahora, para resolver un problema pavoroso, no obstante la enorme potencia económica de las principales Compañías de ferrocarriles, pero que, en este caso, cuanto mayor es su potencia mayor es el peligro, por las enormes cargas que sobre ellas pesan.

Es más, no solamente merece más respeto, más consideración, la industria ferroviaria, sino que a ella tienen derecho también las que del ferrocarril viven.

En el tráfico por carretera, la industria más afectada es la de construcción de coches; pero ésta no sería perjudicada en manera alguna, ya que el monopolio de transportes precisaría coches.

En lo que respecta a materias de consumo del automóvil, se reducen a tres (que se continuarían consumiendo). Luego los perjudicados son una minoría tan insignificante, que bien merece sacrificarlos en pro de los millares de hogares españoles a que afecta la industria ferroviaria. Aquí la del tocólogo cuando se le presenta un caso difícil: "¿Salvamos a la madre, o al hijo?" No sabemos de ningún caso en que se haya

dado la preferencia al hijo, por la sencilla razón de que la madre representa mucho más, tiene más obligaciones que cumplir que aquel ser que va a ser sacrificado. Este es el caso del tráfico por carretera, con la diferencia que aquí el niño son unos cuantos señores que pueden emplear en otros negocios sus actividades.

Por otra parte, la industria del ferrocarril viene obligada a no aplicar en sus transportes nada más que aquellas tarifas que le son aprobadas por el Estado, casi siempre con prescripciones que las regulan. En el tráfico por carretera, las tarifas tenemos entendido que son una verdadera anarquía, fijando cada empresa la que le viene en gana, en algunos casos, irrisorias, por competencia entre ellas mismas.

Y si, en otro orden de cosas, nos referimos al peligro a que se expone el viajero por carretera, es también tema que se debe ofrecer a la consideración del Gobierno y del mismo público. Muchas veces hemos demostrado esto recordando que en lo que hemos calificado de catástrofes ferroviarias (choque de dos trenes con más de 1.200 viajero entre ambos), el número de muertos no fué superior a diez. Un automóvil con 18 viajeros sufre un accidente y mueren 17, y uno se salva por casualidad. ¿Por qué no se cuidan las Compañías de establecer una estadística de los accidentes por carretera y compararla anual o semestralmente con las del ferrocarril, y darla a conocer profusamente al público? Creemos que sería muy conveniente. Otro caso que indigna: El Patronato de Turismo percibe muchos miles de duros de las Compañías ferroviarias por determinado concepto. Pues bien; parte de ese dinero se emplea en el mejoramiento de las carreteras, para que con mayor facilidad se haga la competencia al ferrocarril.

En resumen. Que urge resolver el problema ferroviario, y el de muchos hogares a que hoy está afectando la situación de ciertas Compañías. Ya hay bastantes informes y han actuado muchas Comisiones para seguir perdiendo el tiempo.

UN ALARDE PERIODISTICO

La revista "Madrid"

Hemos tenido el gusto de recibir un número extraordinario de la revista gráfica *Madrid*, fomentadora del turismo, defensora de la industria y del comercio y divulgadora de la producción nacional, según hace constar bajo su título.

El número que acaba de dar a la estampa la revista *Madrid* es un alarde periodístico, del que puede vanagloriarse su fundador y director, nuestro entrañable compañero Arturo Osuna Servent.

El citado extraordinario consta de 118 páginas al tamaño de 345 x 245 m/m., editadas a varias tintas, e ilustrado su texto con más de 250 grabados. Aun cuando no fuese juzgado dicho número más que tipográficamente, sería suficiente para decir que honra a la Prensa y a las artes españolas. Agréguese a esto lo ameno e interesante de sus trabajos y se tendrá una idea aproximada de lo que es el número extraordinario de la revista *Madrid*.

Constándole al amigo Osuna que sus éxitos nos vanaglorian como los nuestros propios, juzgará de la sinceridad con que le enviamos nuestra más sincera felicitación.

La Memoria de La Catalana

Con la denominación corriente de La Catalana es de universal conocimiento, sobre todo en España, esta Sociedad de Seguros contra incendios.

Va la misma a cumplir en breve los setenta años de su fundación, y, desde que se creara, el apellido de Delás, como elemento directivo, no ha faltado nunca, constituyendo hoy ese patronímico una institución en la Compañía, y más aún en el mundo del seguro, puesto que el señor don José María Delás, actual director de esa Catalana, ha alcanzado una legítima popularidad.

Ya en otras ocasiones, por parte nuestra y por toda la Prensa profesional, indígena y extranjera, se han publicado muchos y variados trabajos poniendo de relieve las máximas cualidades de don José María Delás: sus conocimientos en materia aseguradora, sus triunfos en la continua labor que ha realizado en los diez lustros que la viene practicando, y, últimamente, toda esa Prensa ha dado cuenta de recientes galardones alcanzados por la asiduidad, constancia y éxitos imponderables logrados como vocal permanente de la Junta Consultiva de Seguros.

Con este ligero apunte, y sin propósito de descubrir al señor Delás, pasamos, sin más preámbulo, a ocuparnos de La Catalana y de la gestión llevada a cabo por aquél con la alta representación de su Consejo administrativo, compuesto de valiosos elementos del mundo asegurador, con vista de la Memoria del sexagésimo-noveno ejercicio de la entidad, que hemos recibido, y que insertaremos lo más íntegra posible, después de exponer datos curiosos que se deducen de ella y que demuestran el más exacto desarrollo de su vida económico-financiera.

He aquí el texto de la Memoria:

"Señores accionistas: Al presentar a esta Junta general el balance y cuenta relativos al ejercicio de 1934, sexagésimo-noveno de la Compañía, damos cumplimiento a un precepto estatutario.

En la Memoria del pasado año, al poner de manifiesto una pequeña regresión en las primas de seguro directo relativas al año 1933, señalábamos que habían influido desfavorablemente en la producción la contracción de la actividad industrial y comercial y la situación económica.

Durante el ejercicio de 1934, las condiciones en que, en general, se han desenvuelto los negocios, si bien se han modificado ligeramente, no en términos suficientes para repercutir en la marcha de la industria del seguro.

A pesar de ello, merced a la adhesión y actividad de nuestros colaboradores, hemos podido, como veréis, obtener un apreciable aumento en las primas del ejercicio, que, si no alcanzan a la cifra lograda en los años de prosperidad, significa un avance y demuestra una vez más la eficacia de nuestra organización y el prestigio de que gozamos en el mercado español, gracias al cual podemos ir venciendo los obstáculos que hacen cada día más difícil el desarrollo y marcha normal de las operaciones de seguro.

Las causas que en el año precedente señalábamos como determinantes de la elevación del coeficiente de siniestros, por desgracia, han subsistido durante el último ejercicio, persistiendo los diversos factores de orden general, independientes de la previsión del asegurador, que no pueden por menos que pesar sobre el resultado de la gestión. Ello no obstante, el porcentaje de siniestros no ha sufrido más que un ligero aumento sobre el correspondiente al año pasado.

Por otro lado, las bases de trabajo acordadas por los Jurados mixtos, la progresión del coste de la vida y las consecuencias de la concurrencia imponen, para mantener la cohesión del personal, una gradual elevación de gastos generales y de administración, lo que, unido a la creación de nuevos impuestos y tributos y a la agravación de los existentes, produce una acentuada tendencia a la reducción del coeficiente de utilidad.

En el ejercicio de que os damos cuenta hemos podido, no obstante, contrarrestar esa tendencia, logrando mantener el excedente en una cifra igual a la obtenida en el ejercicio de 1933, con una inapreciable diferencia.

En el orden financiero, como es tradición de la Compañía, podemos daros una nota más optimista. Dotadas ampliamente las reservas técnicas, seguimos nutriendo las patrimoniales, consolidando cada año más nuestra situación económica, y como

prueba de ello podemos llamar vuestra atención acerca de que dichas reservas patrimoniales, que en el año 1924 se cifraban en 3.057.258 pesetas, alcanzarán ahora, una vez atribuida a las mismas la cantidad que en el reparto del excedente os proponemos, la cifra de 8.224.464 pesetas.

Los valores de nuestra cartera han sido evaluados según su cotización en 31 de diciembre de 1934, y el fondo legal para fluctuación de valores resulta constituido al tenor de los preceptos en vigor.

Las primas correspondientes a 1934 por seguros directos, netos de anulaciones y reducciones, importan 12.405.575,70 pesetas, habiendo aumentado, con respecto a 1933, 158.551,11.

Las primas percibidas por razón de nuestras operaciones de reaseguro en el extranjero se elevan a la suma de 11.149.487,03 pesetas.

La reserva de primas para riesgos en curso alcanza, al cerrar el último ejercicio, la suma de 8.594.986,71 pesetas.

Los siniestros del ejercicio a cargo de la Compañía, incluidos los procedentes de los reaseguros aceptados y deducida la cifra correspondiente a los cedidos, han importado 3.825.407,66 pesetas, equivalente al 42,43 por 100 de la suma global de primas.

Los siniestros indemnizados por la Compañía desde su fundación hasta fines del ejercicio de 1934 ascienden a la cifra de 184.170.636,80, y el beneficio líquido resultante, según balance, asciende a pesetas 1.246.629,78."

Hasta aquí lo esencial de la Memoria, fijándose a continuación de lo transcrito la propuesta de los acuerdos reglamentarios y el de distribución de beneficios, que nosotros haremos constar al estampar las cuentas de pérdidas y ganancias.

Termina el documento que nos ocupa con el siguiente párrafo:

"Con satisfacción hemos de reconocer el celo, actividad e inteligencia con que el personal administrativo y productor ha desempeñado sus respectivas funciones, por lo que merece nuestro sincero reconocimiento."

Hemos de poner de relieve el dividendo otorgado, de 68 pesetas a la acción, que representa una utilidad de 34 por 100 del capital desembolsado, de cuyo interés, deducido impuestos, da neto un 27 por 100.



La Unión y El Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. :: 64 años de existencia.

Seguros sobre Vida, Valores, incendios, Accidentes y Marítimos. Seguros contra el robo y tumulto popular.

Alcalá, 43 MADRID

CABALLEROS DE... INDUSTRIA

Los que flotan y se sumergen

El mundo es una laguna inmensa, en la que la Humanidad flota, unos por propia estabilidad, otros como flotadores, y no pocos por... casualidad.

Unos nadan procurando no molestar a los demás; otros van buscando la oportunidad de agarrar de una pierna al prójimo y sumergirlo.

Unos señores aparecen siempre a flote. Otros se sumergen, vuelven a subir a la superficie para desaparecer de nuevo, y así sucesivamente, hasta que llega un día en que no aparecen más, quedando en el fondo para siempre.

Tipos de éstos conocemos muchos. La mayoría constituyen un peligro cuando reaparecen. Al verlos de nuevo hay que prevenirse para que no nos tiren de un pie y nos arrastren al fondo.

A algunos les hemos visto desaparecer

derrotados, maltrechos, y cuando ya no les recordábamos han surgido flamantes y optimistas. Unas veces aparecen flotando sobre una Sociedad de raro cooperativismo o de extraño negocio; otras, sobre una empresa teatral o un invento maravilloso. Algo, en fin, que en tales sujetos es siempre sospechoso. En algunos casos, la Policía interviene a tiempo y les inutiliza el flotador, descendiendo al fondo el pobre quidan.

Estos seres suelen ser tan fatuos como bellacos. No pocos consiguen seguir a flote canallescamente, sosteniéndose por su audacia y desfachatez. Viven, pudiéramos decir, de la ignorancia o de la cobardía de los demás, ya que cuando los vemos surgir en la superficie debiéramos hundirlos a estacazos, como bichos dañinos, para que no volviésem a salir más, para bien de la sociedad.

Esos indeseables, esos equilibristas del Código penal, no merecen otro trato. Sus apariciones son señal de mal agüero. No ha mucho hallamos a uno de éstos a nuestro paso por la Gran Vía. Iba hecho un dandy. Había implantado, según nos contó, una Sociedad cuyo Consejo de Administración estaba constituido por "grandes personalidades". Era un negocio que estaba inédito en España. Al despedirse nos regaló un ejemplar de los Estatutos de "su Sociedad". Cuando los leímos, nos horrorizamos. Eran una cosa así como para llamar a los guardias y entregarles al autor de aquella monstruosidad.

Y sucedió... lo que tenía que suceder. Al poco tiempo empezamos a recibir la-

mentaciones de las víctimas, las que nos pedían detalles de la situación de la Sociedad. No tardaron en preguntar si sabíamos su paradero. Nuestro personaje se había sumergido de nuevo. Algún día reaparecerá cabalgando sobre otro negocio tan sucio como el anterior.

Muy recientemente observamos la reaparición de uno de estos "sumergibles". Reaparecía con un negocio teatral. Temblamos por los pobres cómicos, por el sastre, por todo el que tratase con el "reaparecido".

Nuestros temores se han confirmado por unos sueltos de la Prensa de estos días en que se da cuenta del desastre. El cetáceo se habrá sumergido de nuevo, y hasta la próxima, en que reaparecerá cuando menos lo pensemos, trayéndonos algún nuevo método de engañar al prójimo.

De lo que resulta que sería una verdadera obra de caridad, una protección del ciudadano, el que en la Dirección General de Seguridad se llevase un fichero de estos individuos y en cuanto reaparecen les fuesen intervenidos o investigados sus negocios, pues no hay derecho a que nadie viva a costa de los demás por los procedimientos que ponen en práctica tales "anfíbios".

Nosotros, en lo posible, ya damos la voz de alarma cuando los descubrimos en la superficie; pero esto no es suficiente. Hay que hacer más para evitar sus fechorías. Toda vigilancia será poca, pues son muchos, muy listos y existe una gran cantidad de tontos, sobre los que el Estado debe ejercer la debida tutela contra esos graciosos.

UNA INSTANCIA DE LA

Cámara de Comercio Hispano-venezolana

Recientemente ha sido creada en Barcelona la Cámara de Comercio Hispano-venezolana, entidad formada por un selecto grupo de elementos representativos de la industria, la Banca, el Comercio y la Navegación, o sea que está integrada por una representación de todas las actividades de nuestra economía y comercio.

Dicha Cámara ha sido creada con el loable propósito de fomentar el intercambio comercial entre España y Venezuela, hoy más necesario que nunca por circunstancias de todos conocidas, especialmente en lo que se refiere a los contingentes de café. Esto ha dado lugar a que la referida Cámara, laborando por intensificar el desarrollo de las relaciones comerciales entre ambas naciones, tan espiritualmente enlazadas por vínculos de raza, haya elevado al señor ministro de Industria y Comercio una Memoria en la que se dan a conocer datos muy interesantes, que, indudablemente, han de ser objeto de gran atención por parte del señor ministro.

La situación creada, según la Cámara Hispano-venezolana, está causando perjuicios cuantiosos a los intereses españoles y venezolanos que están en juego, y muy principalmente y en su mayor cuantía a estos últimos. Ello lleva a desear que esto sea tenido en cuenta, pues, a juzgar por los datos que se consignan en la Memoria elevada al señor ministro, bien merece la pena de que se preste al asunto la máxima atención.

Como españoles, estamos en la obligación de reconocer la buena fe, el buen deseo y la plausible actitud de todo Gobierno que procure defender nuestros derechos de expansión para la producción española, tratando de conseguir de tal forma una nivelación de la balanza de pagos. Esto es justo y razonable. Pero no lo será menos si el Gobierno, si el señor ministro de Industria y Comercio, estima atendible la petición que se le hace, en vista de los elementos de juicio que se someten a su alta consideración.

En la Memoria se dice, respecto a la contingencia del café, lo siguiente:

"Establecidos los contingentes de café a principios del año en curso, mientras se llegaba a la fijación de los cupos definitivos para cada nación, el Gobierno español dispuso una reglamentación provisional a base de conceder a cada importador licencias por una cantidad igual a la cuarta parte de su importación media anual en los años 1931, 1932 y 1933.

Como es natural, no hubieron de surgir mayores dificultades, pues cada casa importadora conocía desde entonces el cupo matemático que por derecho propio le venía a corresponder para el primer trimestre.

Sin embargo, como resulta de una antigua modalidad de los negocios de este

ramo que antes de entrar, a principios del año, la cosecha nueva en Venezuela, los importadores hacen el volumen mayor de sus ajustes para entregas futuras escalonadas, los arribos de enero y febrero, por sí solos, sobrepasaron seguidamente la cifra de los cupos adjudicados, y agotados éstos, han quedado sin poder ser nacionalizados importantes cargamentos llegados después de los dos indicados meses, los cuales no ha habido más remedio que ir depositando en los docks, donde se hallan desde entonces, sujetos a los consiguientes grandes perjuicios que representan la merma de los pesos, la pérdida de intereses, los gastos inútiles y los riesgos de fluctuación.

También quedaron en puertos venezolanos algunas partidas contratadas con anterioridad a esta ley, motivando una serie de lamentables incidentes, por pretender algunos compradores españoles la anulación de sus contratos fundándose en causas de fuerza mayor, cosa ésta que, a pesar de injustificada, ha sucedido en varios casos, según informes que la Cámara ha podido recoger.

Se abrigó, sin embargo, la esperanza de que en el segundo trimestre se encontraría solución a este estado anormal de cosas, antes de que los perjuicios resultaran irreparables, tanto para españoles como para venezolanos. Se pensó en que mientras se llegaba a un Tratado con Venezuela, el Gobierno español concedería un nuevo cupo provisional, lo suficientemente amplio, si quiera fuese para resolver los problemas planteados con respecto a los arribos que carecían de licencia y a los contratos pendientes, pero, por desgracia, no llegó a cristalizar tan bien fundada ilusión."

Otros muchos razonamientos se hacen constar en la Memoria, a la par que un considerable número de datos, imposibles de reflejar en un pequeño artículo periodístico, sin otra finalidad que hacer constar que veremos con simpatía cuanto se haga para la debida solución de tan arduo problema.

NOS PREGUNTAN

Sociedad Española de Edificación y Préstamos

Con este título se fundó hace algún tiempo una sociedad anónima, domiciliada en la calle de Orellana, número 18, de esta Capital.

Examinados los Estatutos pudimos observar que sus fines eran: A) facilitar la edificación. B) conceder préstamos hipotecarios y créditos pignoratícios sobre valores muebles que puedan constituirse como valor prendario en garantía. C) adquisición de fincas rústicas y urbanas. D) montaje de toda clase de industrias.

Dícese, asimismo, que el activo social estará representado por cédulas de fundador, por acciones preferentes y por los beneficios que la Sociedad obtenga.

Las cédulas de fundador representan un capital de 50 pesetas cada una, y las acciones preferentes son de 1.000 pesetas cada una, siendo, por tanto, el capital fundacional de la Sociedad 130.000 pesetas.

Es decir, que según se indica en el artículo 6.º, la Sociedad emite al constituirse seiscientas cédulas de fundador, que quedan totalmente suscritas y desembolsado el capital nominal de las mismas por los firmantes de la escritura social. Estas cédulas tendrán los beneficios y privilegios que se determinan, y sus poseedores serán considerados como socios capacitados para intervenir en las operaciones sociales y en la administración de la Sociedad (artículo 15).

Las acciones preferentes son cien, a 1.000 pesetas, o sea, que los fundadores desembolsan 6.000 duros, y los accionistas 20.000, más las acciones que posteriormente se emiten. Estos accionistas no tendrán derecho a intervenir, como se indica, en las operaciones de la Sociedad ni en la administración.

Veamos sus derechos en las Juntas generales.

Art. 27. Los tenedores de cédulas de fundador tendrán un voto por cada cédula que posean. Las acciones preferentes completamente liberadas darán derecho cada cinco a un voto.

O sea, que cada cien acciones preferentes completamente liberadas (han de estarlo así) equivaldrán a veinte votos. Es decir, que para que se igualen los votos se precisan tres mil acciones, representativas de un capital desembolsado de tres millones de pesetas frente a las treinta mil pesetas desembolsadas por los fundadores, dueños de la Sociedad.

Los beneficios se repartirán: El 20 por 100 a las acciones de referencia. El 50 por 100 para su reparto entre las cédulas de fundador.

De lo que resulta que suponiendo un beneficio líquido a repartir de pesetas 200.000, correspondería:

A las 100 acciones (suponiendo que no se ha pasado de la primera emisión), pesetas 40.000, o sea 400 por acción; de 10.000 pesetas a las 600 cédulas de fundador corresponderían: 100.000 pesetas, o sea 166,66 por cada cédula de 50 pesetas.

Beneficio obtenido por un señor que tomó una acción de 1.000 pesetas, 400 pesetas. Beneficio obtenido por un fundador que invirtió las 1.000 pesetas en 20 cédulas, pesetas 3.333,20.

Hasta aquí lo que dicen los Estatutos de la citada Sociedad y el pequeño comentario que nos permitimos hacer.

Ahora bien; parece ser que esta Sociedad está nombrando en provincias y con bastante profusión, agentes o personal encargado de realizar obras de conservación en edificios, señalándoles un sueldo en determinadas condiciones.

Aceptada la oferta por un señor, éste recibe en seguida una carta con el nombramiento, la cual va expedida contra reembolso de 12,50 pesetas por gastos de aquél.

Desde luego no ponemos en duda que se trata de un negocio serio, y, por tanto, dirigido por personas honorables, pero ello no quita para que nos hayan hecho preguntas respecto a que una vez satisfechas las pesetas 12,50 del nombramiento, no han vuelto a tener noticia alguna de la Sociedad.

Claro es que será que no hay negocio que confiarles, pero de todas formas agradeceríamos a la Dirección de Sociedad Española de Edificación y Préstamos nos indicase qué podemos contestar a quienes nos consulta.

MUY AGRADECIDOS

El cuadro descriptivo de Seguros

Hemos recibido este admirable trabajo editado por la Revista Seguros, de Málaga, agradeciendo vivamente el obsequio que nos hace el tan querido colega.

Con más tiempo nos ocuparemos de dicho cuadro, el cual es de una gran utilidad a cuantos tratamos asuntos de Seguros.

Teléfono de EL HERALDO ESPAÑOL: 76299

ORDEN SOCIAL

Los altos cargos de la Policía

DON RAMÓN FERNÁNDEZ MATO.—Con motivo de haber presentado la dimisión de su cargo el director general de Seguridad don José Valdivia, ha sido nombrado subdirector e inspector general de Seguridad don Ramón Fernández Mato, cuyo señor es uno de los más antiguos gobernadores del régimen actual, habiendo desempeñado con gran acierto los Gobiernos civiles de Málaga, Ciudad Real y Jaén, en cuyo mando cesa para tomar posesión de la Subdirección de Seguridad.

El señor Fernández Mato es hombre de grandes energías y de una cultura nada común, por lo que estimamos que su nombramiento ha de constituir un acierto del Gobierno, no obstante lo difícil del cargo que le ha sido confiado; pero el señor Mato tiene dadas suficientes pruebas de su preparación y de las altas dotes que atesora.

EL HERALDO ESPAÑOL, al saludar al señor Mato en su nuevo cargo, le felicita sinceramente, deseándole todo el acierto preciso en el desempeño de la misión que le ha sido confiada.

DON FERNANDO MARTÍN BAGÜENA.—En cierta ocasión tuvimos un pequeño disgusto porque en una conversación particular pusimos al señor Bágüena como ejemplo de jefes de los que no se concretan a disponer servicios desde su despacho, quedando aguardando en el mismo su resultado. Acaso tuviesen razón los que nos discutían de que el jefe no debe de exponerse. Puede ser que así deba ser. Pero nosotros, en uso de un perfectísimo derecho, sosteníamos que nos parecía más simpática la figura del jefe que comparte con su personal los peligros, y a veces —como se han dado frecuentes casos con el señor Bágüena— los arrostre él solo. Esto tampoco debe de ser; pero es que el señor Bágüena es un temperamento enérgico, amante de su profesión, activo cual lo es el que más, y el impulso de su entusiasmo por la profesión puede en él, a veces, mucho más que su propio deseo.

Sabiendo esto, el reingreso del señor Bágüena en el Cuerpo, en las condiciones en que recientemente fue decretado, ejerciéndose un acto de estricta justicia, nos pareció muy bien.

Huelga, pues, que digamos que su nombramiento de jefe superior de Policía de Madrid nos ha parecido un acierto, y de esperar es que así lo confirme.

El señor Bágüena está en la plenitud de sus actividades, pues en el mes de octubre cumplirá los cincuenta y dos años, llevando en el Cuerpo cerca de veintiocho; es decir, que es de los que han llegado por su propio impulso a la categoría de comisario jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

EL HERALDO ESPAÑOL se complace en hacer constar que ha visto con agrado el nombramiento del señor Bágüena, y le significa su más cariñosa felicitación.

DON JOSÉ PÉREZ LÓPEZ.—Nuestro antiguo camarada en lides teatrales, el gran luchador y cultísimo compañero, autor de tantas obras de reconocido valor literario, don José Pérez López, ha sido nombrado comisario general de la tercera Región, con residencia en Valencia.

¿Para qué decir la alegría que nos ha producido la noticia?

Los que aquí seguimos luchando le enviamos la más efusiva felicitación, juntamente con un fuerte abrazo.

Información general de Seguros y Ahorro

EL CONGRESO DE SEGUROS EN VENECIA.—Para los días 28, 29 y 30 de septiembre del año actual se tiene proyectado celebrar en la ciudad de Venecia un importante Congreso para mejor estudio y mayor desarrollo del seguro popular.

La iniciativa corresponde a esa prestigiosa entidad que se llama Instituto Nazionale delle Assicurazioni, y el programa de sus trabajos se ajustará a los rasgos siguientes:

“Las funciones de los seguros populares en el Estado fascista”: 1.º Los seguros populares en el régimen corporativo. 2.º Los seguros populares y el consorcio familiar, con las características de la campaña demográfica. 3.º Los seguros populares y las actividades económicas privadas: industria, comercio, agricultura. 4.º Los seguros populares y la educación.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.—Por acuerdo del Consejo de Admi-

nistración, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación de Estatutos.

LA EQUITATIVA (F. R.).—Se ha acordado por la Superioridad ampliar la inscripción concedida para el ramo de transportes al de seguros marítimos de mercancías y buques o cascos.

UNA SENTENCIA DE INTERÉS.—Por la Sala de lo Civil de la Audiencia de Madrid se ha dictado recientemente una sentencia por la cual se absuelve a la Sociedad Adriática de Seguros de la demanda interpuesta por un exportador que exigía de dicha Compañía el pago de indemnización por unas mercancías que se aseguraban averiadas en tránsito y que por la prueba practicada resultaron ya embarcadas con constantes señales de descomposición.

OTRA COOPERATIVA QUE DESAPARECE.—Por Orden de Hacienda se convoca a Junta de imponentes para entender en la liquidación forzosa e intervenida por el Estado de la Sociedad Cooperativa de Crédito, Ahorro y Construcción La Benéfica, de Valencia.

SEGURO DE DEPOSITOS BANCARIOS.—En una fecha próxima va a comenzar a funcionar en los Estados Unidos el seguro de depósitos bancarios.

Para su establecimiento ha sido creada, bajo la denominación de Federal Deposit Insurance Corporation, una importante Compañía, que garantizará los depósitos bancarios hasta un límite de 2.500 dólares en cada cuenta.

Conviene advertir que sólo serán asegurados aquellos depósitos que estén en Bancos que pertenezcan a la Reserva Federal.

LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO ANTE EL PRÓXIMO CONGRESO INTERNACIONAL.—El próximo mes de julio se celebrará en Bruselas el VII Congreso internacional sobre accidentes y enfermedades del trabajo. Colaborarán en este Congreso representantes de África del Sur, Alemania, América, Inglaterra, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, España, Francia, Italia, Japón, Polonia, Holanda, Rumania, Suecia, Suiza y Checoslovaquia.

Los temas que habrán de ser objeto de estudio por parte del Congreso se agrupan en tres secciones: Cirugía, Enfermedades profesionales y Varios. En los últimos se hará un estudio especial del dolor psicológico y de las lesiones producidas por la electricidad.

El Comité español está constituido por los señores siguientes: presidente, doctor A. Oller; secretario, doctor J. Bardona; miembros: doctor García Tornel (Barcelona), doctor Vivaldi (Granada), doctor López Trigo (Valencia), doctor Moneo (Bilbao), doctor Jardana (Zaragoza) y doctor Tovar (Madrid).

Elija usted un regalo

Elija usted, gratis completamente, un regalo entre los siguientes:

Gran geografía universal, Historia de España, Enciclopedia ilustrada, Agricultura y ganadería. Todos estos libros constan de 1.000 a 1.500 páginas, miles de ilustraciones, editados en el año 1934, encuadernados en tela y oro.

Instituto Social de Bellas Letras
Apartado 6.021 - Madrid.

D.
Profesión
Domicilio
Calle
Obras que elige

EL HERALDO ESPAÑOL, continuación sin interrupción de EL LLOYD, ha llegado, en sus once años de publicación, a ser el periódico de más circulación de los de su clase.

LA DE SIEMPRE

Lo mismo aquí que allí

Copiamos de nuestro querido colega argentino *Gaceta Mercantil Argentina*.

Dice así en su número 54:

«SEÑALES FALSEADAS.—En su edición de fecha 17 de abril el semanario *Señales* ha intentado replicar a las fundadas censuras, que sobre aquella publicación fueron incluidas en el número 53 de *Gaceta Mercantil Argentina*. Se hacen referencias a «cierta prensa periódica que se dedica a analizar balances y a opinar sobre los juicios que ellos les merecen de acuerdo a sus conveniencias particulares», como así mismo a las «enseñanzas» de «ciertos técnicos pedagogos». Finalmente se ha animado a citar una frase de nuestro análisis de las cuentas de la Compañía Victoria, pero le ha faltado la valentía de nombrarnos, refugándose en la irresponsabilidad.

Señales desearía agraviarnos, al declarar que escribimos «de acuerdo a nuestras conveniencias particulares». Así su redactor se delata, dando por sobreentendido que, a su parecer, tal procedimiento implica forzosamente venalidad. Acostumbrado, como tantos otros, a vertir laudatorios por poco dinero o a vituperar hasta se le pague para callar, le resulta inverosímil que pueda mantenerse un periódico, cuya «conveniencia particular» consiste justamente en publicar la verdad, toda la verdad, y nada que no sea la verdad.

Tampoco entiende este garabateador el significado del término «facultativa». Expresa con toda exactitud lo que pertenece a una facultad, a un poder o a un derecho para hacer, pudiendo aplicárselo, por extensión, a lo que no es necesario, sino que libremente se puede hacer u omitir. Es, en efecto, un vocablo singularmente apropiado para indicar las reservas que se constituyen adicionalmente a las legales, las técnicas y las matemáticas, porque tales reservas «facultativas» pueden representar no solamente las otras obligaciones de momento prestablecido, sino también las providencias para lo incierto.

En aquel análisis de las cuentas de la Compañía Victoria, hemos encontrado «técnicamente aceptable» la aplicación de una reserva facultativa para saldar pérdidas, pero también hemos censurado la transferencia, en la Compañía Providencia, de las reservas facultativas de vida a cuenta capital.

El hecho de que el redactor de *Señales* se opone a la primera operación a la vez que se silencia sobre la segunda, constituye otra prueba de su irresponsabilidad.

De lo que resulta que en todas partes cuecen habas.

Si se analiza y comenta un balance con amplitud y claridad, surge el señor que aquello «se hace por conveniencias particulares».

[Así, sin rodeos!]

Por lo visto las verdades no se pueden decir en ninguna parte del mundo. ¿Se podrán decir en el otro?

ECONOMIA Y FINANZAS

EL DESCUENTO SUIZO.—El Banco Nacional Suizo ha aumentado el tipo de descuento del 2 al 3 1/2 por 100, y el de préstamos sobre obligaciones, de 2,50 a 3,50 por 100.

EL DESCUENTO DEL BANCO DE FRANCIA.—Según noticias, el tipo oficial de descuento del Banco de Francia ha sido elevado, primero, del 2,50 por 100 al 3; después, al 4 por 100, y últimamente, al 6.

LA VICEPRESIDENCIA DEL BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES.—Ha tomado posesión de la vicepresidencia del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir don Manuel Gancedo Rodríguez.

LO MERECE.—Por el Consejo del Banco de España se ha tomado el acuerdo de aumentar el sueldo a sus subgobernadores, fijando, para el primero, 150.000 pesetas anuales, y 125.000 para el subgobernador segundo.

Nos parece de justicia tan acertado acuerdo.

UNA NUEVA SUCURSAL BANCARIA.—El Banco Español de Crédito ha inaugurado su sucursal urbana, sita en Conde de Romanones, 6.

LA VENTA DE CUPONES DE AHORRO.—A instancia de la Sociedad filantrópica La Unica han sido prohibidos por

FRONTÓN MADRID
DOCTOR CORTEZO (entre Atocha y Progreso)
Recientemente inaugurado. El mejor acondicionado y elegante de España.
Todos los días, a las cuatro y media de la tarde y diez de la noche, grandes partidos de pelota y quiniela por afamadas raquetistas.
Espectáculo moral y recreativo.
BAR AMERICANO

Orden del Ministerio de Hacienda la venta y distribución de cupones de ahorro canjeables por mercancías, a que se venían dedicando muchas entidades no reguladas por el Estatuto de Cajas de Ahorro.

El fundamento que sirve de base a esta disposición es la falta de garantía que existe para los usuarios en esta forma de abono, ajena a toda disposición legal.

BANCO DE ESPAÑA

EMPRESTITO AUSTRIACO. — CONVERSION.—Efectuada la conversión de los títulos del Empréstito del Estado Austriaco garantizado, 1923/43, al 6 por 100, por los que se han emitido al 5 por 100, 1934/59 y cambio de 91 por 100, y habiéndose recibido ya en las Cajas centrales del Banco los títulos correspondientes a los valores de esta clase que se hallaban depositados en ellas, se pone esto en conocimiento de los respectivos interesados, previniéndoles que, como quiera que cambia la clase y condición de los títulos, es necesario que cancelen sus depósitos, para constituirlos con las nuevas láminas, por el capital que ahora representan, y para hacer efectivo, al mismo tiempo, el importe del residuo que les haya correspondido por resultados de esta conversión.

Como quiera que el próximo cupón habrá de pagarse ya sobre los nuevos títulos, se previene que éste no podrá ser hecho efectivo ni abonado en cuentas corrientes, si antes no se ha llevado a cabo la evolución a que se invita a los depositantes.

Madrid, 30 de mayo de 1935.—El Secretario general, *Francisco Belda*.

Las enfermedades que produce el tabaco

Una y mil veces lo hemos dicho: el uso del tabaco produce infinidad de trastornos en el organismo humano, siendo los más importantes la cefalalgia, ambliofría, frigidez, disminución de la memoria, parésia muscular, temblores (raros, pero citados por Luchard), palpitaciones, síntomas de angina de pecho, intermitencias y arritmias, disnea, lupo y pseudoasma.

Como también hemos dicho, entre los intoxicados por el tabaco se encuentran los caracteres siguientes:

Accidentes locales: placas de los fumadores en la lengua y los labios, ennegrecimiento de los dientes; gingivitis, faringitis crónica, ptialismo y fetidez de la boca.

Accidentes generales: dispepsia con enfamecimiento rápido; hiperpepsia, en los casos recientes; hipopepsia, en los casos antiguos; gastralgia, vértigos y mil más que minan y terminan con la vida.

Ante tal panorama clínico, ¿merece la pena el fumar? ¿Dónde del instinto de conservación del hombre?

Nuestro grito de alarma es constante, y no pocas veces es atendido por muchos lectores que nos han comunicado su decisión de no fumar.

Una vez más, pues, hemos de decir que debiera prohibirse el uso del tabaco, como el de la cocaína y demás drogas tóxicas, ya que así lo exige la depuración de la raza. En las escuelas deberían darse a conocer a los niños los peligros del tabaco. Sería un magnífico principio de sanidad pública.

Dícese que debemos este «regalo» al descubrimiento de América; pero hay dudas respecto a quién fué el primero que introdujo el tabaco en España. Algunos lo atribuyen a Hernán Cortés, quien, dicen, lo envió, entre otros regalos, al emperador Carlos V; otros aseguran que fué Hernando de Toledo, que en 1559 trajo consigo a España una cierta cantidad desde la isla de Tábago, de donde tomó esta planta su nombre. De Portugal fué remitido a París por el embajador francés en Lisboa Juan Nicot, en cuyo obsequio se dió a la planta el nombre de Nicotiana con que se le distinguió en la Botánica. Introdújola en Italia el cardenal Santa Croce, músico de Su Santidad en España y Portugal.

La potestad eclesiástica y civil se opuso en Europa, y aun en Asia, al uso del tabaco. El Papa Urbano VIII publicó una solemne excomunión en 1624 contra los que tomasen tabaco en las iglesias; Alejandro VIII hizo otro tanto en 1690 contra todo el que cometiese semejante desacato en la basílica de San Pedro. La Iglesia protestante de Suiza, particularmente el cantón de Berna, colocó la prohibición del tabaco entre los mandamientos, o sea, en el séptimo lugar. El Czar de Moscovia publicó un edicto por el cual se mandaba cortar las narices a los que tomasen tabaco en polvo, medida peregrina para *cortar el mal de raíz*. El Sultán Amurat condenó al fumador a ser paseado por las calles con una pipa atravesada por las narices; Shah Abbas, Sofi de Persia, impuso pena de muerte al que tomase tabaco, de cualquier manera que fuere. Y Jaime I de Inglaterra combatió con la pluma el uso del tabaco.

Véase cómo tan perjudicial vicio fué combatido en todos los tiempos, en que ya se vieron sus grandes peligros en el orden sanitario.

Y eso que les eran desconocidas algunas de las «labores» que hoy han de consumir los fumadores a precio de oro. De haberlas conocido, seguramente que la pena del corte de narices se hubiera agravado con la de decapitación.

La clase médica ya hace en sus clínicas una intensa labor contra el uso del tabaco. Pero no es suficiente; deberían darse conferencias, hacer, en fin, una campaña enérgica, seria, cual corresponde a la defensa de la razón, tan atacada por el uso del tabaco como por las enfermedades venéreas.

Algo hay que hacer.

Emisión de Obligaciones ferroviarias

He aquí algunos datos del proyecto que autoriza la emisión de obligaciones de las Compañías ferroviarias hasta un máximo de 200 millones, leído por el ministro de Obras públicas:

“El ministro de Obras públicas, dentro de la suma total señalada, podrá autorizar, de acuerdo con el de Hacienda, la negociación de la parte necesaria de la emisión, oída la Compañía y previo informe de la Comisión respectiva.

El plazo de amortización de estas obligaciones será, como máximo, el de cincuenta años, aunque rebase la fecha de reversión al Estado de las concesiones explotadas por la empresa emisora.

El tipo de interés será fijado por el ministro de Hacienda oyendo a la Compañía interesada, y el cuadro de amortización, sobre la base de anualidad constante. El tipo de emisión de los títulos se señalará de la misma manera.

El producto se destinará a la reconstrucción de los fondos de tesorería para el normal funcionamiento de la empresa, sin que en ningún caso absorba esta aplicación más del tercio de la emisión autorizada, y a las obras más indispensables de renovación, ampliación y mejora de las líneas y adquisiciones de material con arreglo a la aprobación oportuna del Ministerio de Obras públicas.

El servicio financiero de estos empréstitos será atendido con los gastos de explotación y el pago de pensiones al personal.

En el caso de que los recursos sobrantes no bastaran a cubrir el servicio de las obligaciones, se satisfará la totalidad o parte precisa para dejar atendidos dichos servicios en cada vencimiento, con las sumas que a este efecto se consignaran en el presupuesto de Obras públicas.

Al revertir al Estado las líneas de cada Compañía, el servicio del empréstito será atendido por el Estado si no bastaran los recursos de la explotación.

Si hubiere de procederse al rescate por el Estado de algunas de las líneas afectadas, los elementos del activo representativo del empleo de estas obligaciones se considerarán adscritos al Estado.”

Imp. de Galo Sáez.—Mesón de Paños 8 Madrid

La Previsión Nacional SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Filial de LA CATALANA de Seguros contra incendios

RAMOS ROBO
MOTIN O TUMULTO POPULAR E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS

Teléfono núm. 16470 Domicilio social: PASEO DE GRACIA, 2
FUNDADA EN EL AÑO 1897 Edificio propiedad de «La Catalana»
Autorizada por R. O. de 8 de Enero de 1909 **BARCELONA**

BANCO URQUIJO Dirección telegráfica y telefónica: URQUIJO. — Apartado de Correos núm. 49.
Alcalá, número 49. — MADRID Telefonos números 12840 y 12849.

Agencias en Sevilla, Granada, Puente de Vallecas y Alcalá de Henares

CAPITAL: 100.000.000 de pesetas

Realiza toda clase de operaciones bancarias y, especialmente, se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España y del extranjero. — Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. — Descuento y cobro de letras. — Giros y cartas de crédito. — Custodia de valores, metales preciosos y alhajas. — Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales.

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER
Cajas por 20 y 30 pesetas anuales, en abonos por trimestres, semestres o años; libres de impuestos para un solo titular o en la parte equivalente al mismo si son varios.

MINERVA, S. A.
Compañía Española de Seguros Generales

CAPITAL SOCIAL: 10.000.000 PESETAS

Suscripto: Pesetas 4.958.000,00 — Desembolsado: Pesetas 2.321.613,48

Domicilio social:
Avenida del Conde de Peñalver, núm. 22

Seguros de Vida, Incendios, Accidentes, Robo y Transportes generales.

Sucursales y Agencias en toda España.

Autorizado por la Inspección General de Seguros.

ASSURANCE-COMPAGNIET BALTICA
Compañía danesa de Seguros

Incendios :: Robo :: Cosechas :: Transportes marítimos y terrestres

Dirección general: COPENHAGUE
Capital suscrito: Coronas danesas: 17.000.000.
Capital desembolsado: 5.000.000.

Agente general para España: D. Ricardo Runge, Cortes, 587, 1.º (ch. Alán Balmes). Teléfono 19807. — BARCELONA

Delegados y Agentes en todas las provincias y principales puntos de España.

BANCO DE LA UNION
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE CASAS BARATAS
Apartado núm. 819 MADRID Telefonos 15810 y 13551

Propiedades en Madrid, Barcelona, Pozuelo, Charnarín y Estepa.

Para ampliar sus diversos negociados, correspondiendo así al favor que el público le dispensa, el Banco de la Unión Sociedad constituida en junio del año 1920, traslada sus oficinas centrales a la PLAZA DE RUIZ ZORRILLA, 9.-MADRID (Antes Plaza de Bilbao) (Edificio propio, expresamente adaptado para sus Oficinas.)

BANCO URQUIJO CATALAN
Domicilio social: PELAYO, N.º 42 - BARCELONA
Apartado de correos 845 - Tel. 16460 - Dirección telegráfica y telefónica: Caturquijo.

Almacenes en la Barceloneta (Barcelona)

Operaciones bancarias de todas clases.

AGENCIAS y DELEGACIONES: Bañolas, La Bisbal, Calella, Girona, Manresa, Mataró, Palamós, Reus, San Feliu de Guixols, Sitges, Torrelló, Vich y Villanueva y Geltrú.

CORRESPONSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN MATARÓ y VILLANUEVA y GELTRÚ

HERMES Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros contra los Accidentes del Trabajo.

Marqués de Valdeiglesias, 8 - Telefonos 27916 y 27914.

Recuerda a los señores comerciantes, industriales y patronos en general la obligación que tienen de cumplir los preceptos obligatorios de la LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, y la sanción en que está incurso el que no haya cumplido todavía dichos preceptos.

HERMES, creada para proteger estas obligaciones, ha sido acogida con el mayor entusiasmo, como lo demuestra el hecho de cifrarse ya en cantidades importantísimas las sumas de salarios asegurados y la de cuotas integradas.

La escala de cuotas establecida por HERMES son las mínimas según la categoría del riesgo que cubren, y no confunden en sus liquidaciones los riesgos de varias Asociaciones gremiales, sino que liquidan parcialmente los que corresponden a cada una.

HERMES, basada en estos principios y administrada con la más severa austeridad, se desenvuelve dentro de márgenes que dan lugar a abrigar las mayores esperanzas de éxito en su resultado.

LUCERO Sociedad Anónima de Seguros MADRID
(Fundada en el año 1918)

AVENIDA DE PI Y MARGALL, 4 (entrada por Valverde, 1)

CAPITAL SUSCRITO: 2.000.000 de ptas. DESEMBOLSADO: 1.000.000 de ptas.

Reservas constituidas al 31 de diciembre de 1928 y fondo de previsión: Pesetas 472.077,06.

Sinistros y averías pagadas desde la fundación de la Sociedad: Pesetas 4.607.158,40.

Seguros contra incendios: Inmuebles, industrias, comercios, mobiliarios, cosechas de cereales, etc.

Seguros de transportes: Cascos de buques, maquinaria y enseres, mercancías de todas clases.

Seguros de valores: Títulos, cupones, billetes de Banco, plata acuñada, alhajas y demás objetos de valor.

Subdirecciones y agencias en las principales poblaciones y puertos de la Nación.

Esta Sociedad tiene constituido el depósito que exige la ley en garantía de sus asegurados.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED
Compañía Inglesa Anónima de Seguros sobre la Vida

Fue fundada en Londres hace ochenta y siete años y establecida en España hace cincuenta y uno.

Las RESERVAS LEGALES correspondientes a los Seguros que tiene en vigor en España alcanzaron en 31 de diciembre de 1932, según figura en su Balance, la importante cantidad de

PESETAS 31.337.626.

cuya suma, como consta en la Inspección General de Seguros y Ahorros, se halla INTEGRAMENTE DEPOSITADA EN ESPAÑA, e invertida EN SU TOTALIDAD EN VALORES ESPAÑOLES.

Oficinas, Delegaciones y Agencias en todas las poblaciones importantes.

Pedir datos de sus interesantes combinaciones a la

DIRECCION PARA ESPAÑA (en el edificio de su propiedad), ALBARRA, 18.-MADRID

Anuncio autorizado por la Inspección General de Seguros y Ahorros.

Talleres tipográficos de GALO SAEZ VILLANUEVA
MESÓN DE PAÑOS, 6 * TELÉFONO 11944

Se confeccionan con el mayor esmero y economía libros, revistas, folletos, memorias, estadísticas y material de oficinas en general.

Precios especiales para los clientes de EL HERALDO ESPAÑOL

LA CATALANA Seguros contra incendios y explosiones de todas clases, contra la pérdida de alquileres, riesgos locativos, de recursos y de paralización de trabajo a causa de incendio.

FUNDADA EN 1865

Inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo y Previsión. Domiciliada en Barcelona: PASEO DE GRACIA, 2

Capital suscrito: Pesetas 5.000.000 — Capital desembolsado: Pesetas 2.000.000

Reserva estatutaria: Pesetas 1.000.000

Situación y desarrollo de la Compañía:

Años.	Primas.	Sinistros indemnizados.	Reserva de riesgos en curso.	Reservas patrimoniales.
1874	297.919,64	51.209,82	93.615,38	71.161,71
1884	534.400,12	230.552,81	178.135,35	340.492,02
1894	947.763,37	441.328,02	319.885,12	667.785,19
1904	1.839.019,98	675.772,41	619.675,32	860.721,21
1914	4.444.805,58	2.235.819,86	1.445.810,92	1.425.006
1924	18.118.468,10	9.737.015,01	6.612.020,30	5.057.288,08
1934	25.355.082,73	11.639.077,32	8.594.996,71	7.904.464,94

Autorizado por el Servicio de Inspección de Seguros y Ahorro en 18 de Mayo de 1935.

"COVADONGA"
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DIRECCION GENERAL:
ALARCON, NÚM. 7 MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo), con las garantías económicas legales.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

INGENIEROS INDUSTRIALES Academia Carmona

Exclusiva para el ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Director:
D. JOSE CARMONA DELGADO
Ingeniero industrial

Clases de diez alumnos. El mejor internado de Madrid.

Lagasca, 28, 3.º Teléfono 56029

Pueden visitar internado y solicitar condiciones y reglamento.

GRUPO DE LA EQUITATIVA FUNDACIÓN ROSILLO

Compañías Anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscritas en el Registro de la Dirección de Seguros del Ministerio de Hacienda.

Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, dividiéndose éstos en la siguiente forma:

COMPAÑÍAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscripto	Desembolsado
La Equitativa-Vida	10.000.000 ptas.	5.000.000 ptas.
La Equitativa-Reaseguros	10.000.000 —	2.500.000 —
La Equitativa-Riesgos diversos	5.000.000 —	2.500.000 —
Total	25.000.000 ptas.	10.000.000 ptas.

Oficinas centrales: Alcala, 65 (edificio de su propiedad). Madrid.—Idem auxiliares: Barcelona: Via Layetana, 54. Valencia: Plaza Emilio Castelar, 7.—San Sebastián: Plaza de Vasconia, 1 (edificio de su propiedad).—Sevilla: Rioja, 17.—Bilbao: Gran Vía, 5.—Málaga: Alameda de Pablo Iglesias, 4.—Zaragoza: Alfonso I, 8.—Coruña: Cantón Pequeño, 22.—Pamplona: Avenida de Carlos III, 5. Sucursal en Portugal: Rua Augusta, 280, Lisboa.

CUPÓN DE CONSULTA

Nombre Dirección
Fecha de nacimiento Cantidad a asegurar
Fin perseguido con el seguro

(Autorizado por la Inspección General de Previsión.)

GARCIA CALAMARTE Y COMPAÑIA
MADRID
Calle de Alcalá, 44 y 46
Apartado 51

Dirección telegráfica y telefónica: «Calamarte»

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.
Domicilio social: Coso, 35.—ZARAGOZA

Autorizada por orden ministerial de 23 de diciembre de 1933.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—REASEGUROS

Capital: Suscrito..... 2.000.000 de pesetas.
Desembolsado... 1.010.000

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

Sociedad Cooperativa de Crédito, constituida ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Emilio López Aranda, y registrada en la Dirección de Seguridad, a los efectos de la ley de 30 de junio de 1887.

Esta Sociedad facilita a sus asociados los medios para adquirir vivienda propia o disponer libremente del capital solicitado. No persigue más que un fin social y filantrópico, pudiendo los socios retirarse de la misma con las pesetas desembolsadas.

Se necesitan Agentes. Domicilio Social: AVENIDA EDUARDO DATO, 16.-MADRID (Edificio de su propiedad)

SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
Barquillo, 12 :: MADRID :: Apartado 728.

IMPOSICIONES DE CAPITAL.—Resguardos desde 25 pesetas. Cédulas desde 10 pesetas. Último beneficio repartido: 6 y 5 por 100, respectivamente.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS.—Sobre fincas rústicas o urbanas; grandes ventajas para la amortización por la participación en los beneficios sociales.

BANCO CENTRAL ALBARRA (esquina a Barquillo) MADRID

CAPITAL AUTORIZADO: 200.000.000 DE PESETAS

Desembolsado: 60.000.000 Fondo de reserva: 22.831.144

121 Sucursales y Agencias en las principales plazas de España.

Desde 1.º de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para todos los Bancos operantes en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I. Cuentas corrientes: A la vista, 2 por 100 anual.

II. Operaciones de Ahorro: A) Libretos ordinarios de ahorro, de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 3 y medio por 100 anual. B) Imposiciones: A plazos de tres meses, 3 por 100 anual; a seis meses, 3,60 por 100 anual, y a doce meses o más, 4 por 100 anual.

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazos.

Banco Aragonés de Seguros
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
FUNDADA EN 1906

Domicilio social: ZARAGOZA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Reaseguros

GUIA COMERCIAL

GOMAS finas e irrompibles. Catálogo gratis. Sirvo provincias. CASA NEVERRI, Tetuán, 42 MADRID

La Discreta. Salud, 6. Pidan catálogo.

La Mascota. Gato, 4.

Casa Ramses. Ortopedia, gomas, artículos de higiene. Carmen, 47.

LA MUNDIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Domicilio: Plaza García Hernández, 2

CAPITAL SOCIAL:
4.000.000 de pesetas suscrito.
2.020.000 pesetas desembolsado.

Autorizada por Reales órdenes de 8 de julio de 1909, 22 de mayo de 1918 y 6 de julio de 1927.

EFFECTUADOS LOS DEPOSITOS NECESARIOS

COOPERATIVAS SISTEMA TONTI. SUPERVIVENCIA Y CONTRASEGURO DE CUOTAS. SEGUROS DE INCENDIO. SEGUROS DE GANADOS (Robo, hurto, extravío y vida del ganado.) SEGUROS DE ROBO EN GENERAL (Comercios, almacenes, habitaciones particulares, Bancos y explotación de cobradores.)

Aprobado por la Inspección General de Seguros y Ahorros.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Fontanella, 9, 1.º —BARCELONA

La cifra de producción que alcanza hasta la fecha se eleva a 39.920.250 PESETAS

PÍDANSE INFORMES

Europe Company PI.ª Ruiz Zorrilla, 11 MADRID

Sociedad Mutua de Seguros contra la muerte, inutilización y robo de ganado.

Banco Vitalicio DE ESPAÑA
Compañía Anónima de Seguros
FUNDADA EN 1880

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS EN TODAS SUS COMBINACIONES: — SEGUROS DE TRANSPORTES, MARÍTIMOS, TERRESTRES Y DE VALORES

FONDOS DE GARANTIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933
PESETAS 152.873.940,39

PAGADO A LOS ASEGURADOS EN EL AÑO 1933, 13.395.056,92 PESETAS.

TOTAL PAGADO POR LA COMPAÑIA DESDE SU FUNDACIÓN A LOS ASEGURADOS 220.021.995,81 PESETAS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18 BARCELONA

Sucursal en MADRID: Alcalá, 25

Edificio propiedad de la Compañía.

Delegaciones en todas las capitales de España. Agencias en todas las poblaciones de importancia.

Autorizado por la Comisaría general de Seguros.

Cias. d'ASSURANCES GENERALES

Delegación General en edificio de su propiedad:

PLAZA DEL CALLAO, 1 MADRID

Seguros de incendios, paralización, motín, huracanes, pérdida de alquileres, etc.

Seguros de accidentes, robo, pedrisco, ganado, complementarios de seguros de vida.

SEGUROS DE VIDA

Total del capital y de las reservas de las Compañías del grupo, traducidos a pesetas al cambio del 31 de diciembre de 1932: (47.90 %)

Ptas. 879.739.298,21.